



REAL SOCIEDAD CANINA DE ESPAÑA

Declarada de Utilidad Pública por Real Orden del Ministerio de Fomento de 27-02-1918
Miembro de la Fédération Cynologique Internationale (F.C.I.) desde 1912

C/ Lagasca, 16 - 28001 Madrid - Tfno. 91 426 49 60 - Fax: 91 435 11 13
www.rsce.es



NORMATIVA PARA LA INCLUSION DEL GRADO DE DISPLASIA DE CADERA Y CODO DE UN PERRO EN EL L.O.E. Y R.R.C. DE LA RSCE

El Comité de Dirección, **en su reunión del 18 de Enero de 2011**, acordó la normativa para la inclusión del grado de displasia de cadera y codo de un perro en los Libros de Orígenes de la R.S.C.E.

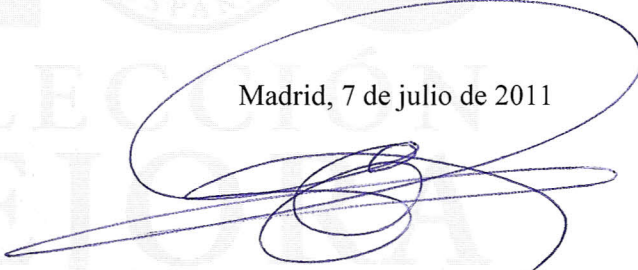
De forma voluntaria, cualquier propietario de un perro, inscrito en los Libros de Orígenes de la R.S.C.E., interesado en que en el pedigrí de su perro aparezca su grado de displasia de cadera y de codo, podrá hacerlo a partir del 1 de octubre de 2011.

La R.S.C.E. **validará** el Certificado Oficial de Evaluación de Displasia que el interesado deberá obtener de alguna de las siguientes asociaciones veterinarias: A.M.V.A.C., A.V.E.P.A. o S.E.T.O.V.

El interesado deberá enviar a la R.S.C.E. el Certificado obtenido de alguna de estas asociaciones, junto con un escrito de solicitud. Si todo es conforme, se procederá a tomar constancia de ello y reflejar en el pedigrí del perro el grado de displasia de cadera y/o de codo diagnosticado.



Madrid, 7 de julio de 2011


Manuel Martín Rodríguez
Presidente